

En la ciudad de salamanca a ocho dias del mes de junio del año del señor
de mil e quinientos e sesenta años en presencia de mi autoridad real escrivano publico
del numero de la dicha cibdad e testigos de queo scriptos parecio diego pisador reino
de la dicha cibdad e dije que entre el e alonso pisador su padre en ciertos pleitos que
en tratado en fecho e otorgado ciento capitulos de concierto que son los que presento del
tenor siguiente

e presentados el dicho diego pisador para que tenga fuerza e firmeza e el dicho
alonso pisador los Reconoce pidió a mi el presente escrivano se los lea e yo el dicho
escrivano ley el dicho alonso pisador los dichos capitulos como se ellos se contiene e le
mismo le firmo que en ellos este que dice alonso pisador el qual los oyo e vio la dicha
firma e visto dije que es verdad que el firmo los dichos capitulos e quedo que
cumplido en ella lechura pero que el no quiere estar por ellos que no es Rio
que no puede volver otros testigos diego bello e gonzal cornejo e gonzal nupuestido
vecino de salamanca.

el dicho diego pisador dije que lo pedia e pidió ^{mi el dicho escrivano} por testimonio. testigos dichos.

Ibid., fol. 138 r.

en salamanca a veinte e ^{ocepys} doce dias del mes de junio del año del señor de Mil
y quinientos y sesenta años ante muy magnifico señor licenciado marco Antonio calde
en la dicha cibdad y ante mi el escrivano y testigos de queo escritos parecio presente diego
pisador y dije que entre alonso pisador su padre y el dicho diego pisador ha havido
cientos plitos los quales se concordaron en cierte forma y se firmaron de sus nombres
e de juan de anaya e diego ojeda e gonzal de more e francesco de lerne ciudad del
señor conde de montemayor el dicho diego pisador conviene que los
dichos testigos Reconocen sus firmas e asimismo digan como lo vien firmar
a los dichos alonso pisador e diego pisador e los otros vienen firmar a los otros y los
otros a los otros e todo lo firmaron sucesivamente estando plenos pidió a su mercel
gatedo el dicho alonso pisador Mande a los susodichos Reconocen sus firmas e digan
como vienen firmar a los susodichos alonso e diego pisador e a los testigos su juroamento
que ante tales cosas hagan e lo que en defensa (sic) me lo demande dene en publica forma
mandandome volver el dicho original e para ello graflo su oficio e pidió justicia
e pidiólo por testimonio.